



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MURO

#### 4320 *Aprobación definitiva expediente 10-2022 de transferencias de crédito y modificación del complemento de productividad*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. **10/2022** de transferencias de crédito en el Presupuesto de la Corporación, en sesión plenaria ordinaria de 28 de abril de 2022, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben las aplicaciones presupuestarias afectadas:

#### A) AUMENTO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
1300.15000	PRODUCTIVIDAD	25.205,71	84.750,00	109.955,71

#### B) DISMINUCIÓN DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consignación anterior	Bajas
1300.12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	245.499,01	39.436,31
1300.12100	COMPLEMENTO DE DESTINACIÓN	142.307,69	20.263,08
1300.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	149.124,88	21.600,89
1300.121031	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	19.964,18	3.449,72
	TOTAL		84.750,00

La cantidad global de Productividad aprobada en el presupuesto 2022 es de 52.088,88 €, cantidad que incrementara hasta 136.838,88€. El límite legal es de 136.988,83 euros según el que dispone el artículo 7 del RD 861/1986, de 25 abril.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Muro, 25 de mayo de 2022

**El alcalde**

Miquel Porquer Tugores

